



## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

### DECRETO (N° 60.256)

#### Concejo Municipal

Las/os Concejales/es Norma López, Eduardo Toniolli y Alejandra Gómez Sáenz han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: La resolución 307/2020 del Ministerio de Transporte de la Nación que crea el Consejo Federal Hidrovía y cuyos objetivos son brindar asesoramiento permanente en todo lo relativo a la concesión de la Hidrovía Paraná-Paraguay; constituir un ámbito de coordinación política, estratégica; y recibir las inquietudes, propuestas y proyectos de quienes tengan interés en el fortalecimiento e integración de la Hidrovía Paraná- Paraguay, y

Considerando: Que el Consejo Federal Hidrovía (CFH), que fue creado a través de la Resolución del Ministerio de Transporte 307/2020, es presidido por el titular del Ministerio de Transporte, y está integrado, en carácter de miembros permanentes, por representantes de Ministerio del Interior; Ministerio de Desarrollo Productivo; Ministerio de Transporte; Provincia de Buenos Aires; Provincia de Corrientes; Provincia de Chaco; Provincia de Entre Ríos; Provincia de Formosa; Provincia de Misiones; y Provincia de Santa Fe.

Que también se encuentra integrado por miembros invitados, entre los que están las organizaciones no gubernamentales, organizaciones sindicales, entes u organismos públicos e instituciones académicas. En la primera reunión fueron invitados el Ministerio de Defensa de la Nación; Ministerio de Seguridad de la Nación; Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación; Prefectura Naval Argentina; Servicio de Hidrografía Naval; Instituto Nacional del Agua; Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina; Universidad Nacional de San Martín; Universidad de Buenos Aires; Universidad Nacional de Rosario; Universidad Nacional del Litoral; Universidad Nacional de La Plata; Universidad Nacional del Nordeste; Universidad Nacional de Entre Ríos; Federación Marítima Portuaria y de la Industria Naval de la República Argentina, cuatro (4) representantes; Unión Industrial Argentina, dos (2) representantes; Cámara de la Industria Aceitera de la República Argentina; Consejo Portuario Argentino; Cámara de Puertos Privados Comerciales; Cámara de Actividades Portuarias y Marítimas; Cámara Naviera Argentina; Federación de Empresas Navieras Argentinas, tres (3) representantes; Asociación Argentina de Ingenieros Portuarios; Centro de Navegación Argentina; Bolsa de Comercio de

Rosario; Fundación Humedales; Fundación Taller Ecologista; y la Fundación Cauce Ambiental.

Que como decíamos, sus objetivos son brindar asesoramiento permanente en todo lo relativo a la concesión de la Hidrovía Paraná- Paraguay, constituir un ámbito de coordinación política, estratégica; y recibir las inquietudes, propuestas y proyectos de quienes tengan interés en el fortalecimiento e integración de la Hidrovía Paraná- Paraguay.

Que la Hidrovía Paraguay-Paraná es una vía de navegación y transporte comercial a través de los ríos Paraguay y Paraná que está regulada a partir de un acuerdo suscripto por la Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay el 26 de junio de 1992.

Que la Hidrovía constituye la opción de transporte más relevante de nuestra producción agrícola, tanto de graneles sólidos como líquidos; por ella circula más del 90% de la mercadería transportada en contenedores (Puerto de Buenos Aires y Terminal Dock Sud); la carga de nuestra industria automotriz (Puerto de Zárate); de la industria metalúrgica, en particular su producción siderúrgica; la gran mayoría del transporte de pasajeros en la modalidad de cruceros; un gran porcentaje de las operaciones de cabotaje y transbordo de cargas; así como también constituye una de las vías centrales de transporte de gas natural, petróleo crudo y productos refinados.

Que en nuestro país, la vía de navegación es gestionada por el Gobierno Nacional junto a las provincias de Buenos Aires, Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Misiones y Santa Fe, a partir de la firma del Acuerdo Federal Hidrovía, el 29 de agosto último.

Que la ciudad de Rosario, por la importancia de su puerto y por la vinculación al sector productivo por su ubicación estratégica en la región, debe formar parte de los debates sobre el destino, los proyectos y el funcionamiento de la Hidrovía, que no sólo es una vía de circulación de la riqueza nacional, sino que además representa un espacio geográfico ambiental de absoluta importancia para las rosarinas y rosarinos.

Que en este sentido, es necesario que el Municipio de Rosario reclame un lugar en el Consejo Federal Hidrovía como miembro permanente, junto a la Provincia de Santa Fe".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

## DECRETO

**Artículo 1°.-** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la repartición que corresponda, se dirigirá al Ministerio de Transporte de la Nación a fin de solicitarle se incluya a la ciudad de Rosario como miembro permanente del Consejo Federal Hidrovía, creado por la Resolución 307/2020 dictada por dicho organismo, fundamentando este pedido en la importancia del puerto de Rosario, en la vinculación que tiene la ciudad con el sector productivo e industrial, y por su ubicación estratégica en la región de la cuenca del Paraná.



3  
**Art. 2°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 1 de Julio de 2021.-**



  
Lic. AGUSTINA BOUZA  
Secretaría Gral. Parlamentaria  
Concejo Municipal de Rosario

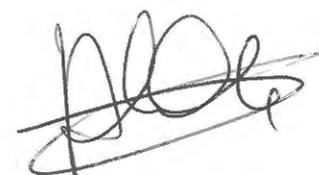


  
Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK  
Presidenta  
Concejo Municipal de Rosario

**Expte. N° 259.631-P-2021 C.M.-**

Rosario, "Cuna de la Bandera", 5 de agosto de 2021.-

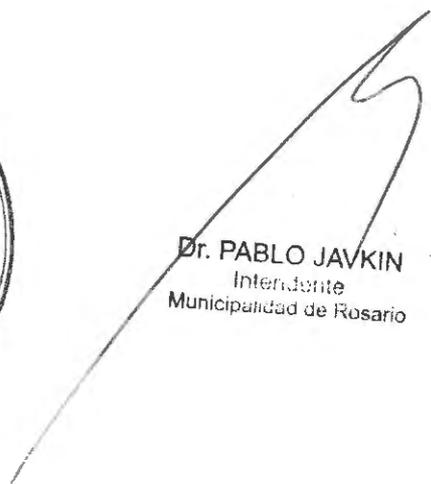
Cúmplase, comuníquese y dése a la Dirección General de Gobierno.



Lic. SEBASTIAN CHALE  
SECRETARIO DE DESARROLLO  
ECONOMICO y EMPLEO  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Ing. EVA JORANOVICH  
Secretaria de Movilidad  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Dr. PABLO JAVKIN  
Intendente  
Municipalidad de Rosario